

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL
SISTEMA DE APLICATIVOS ORACLE DE LA UAH

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==		



NECESIDADES A SATISFACER

Los Servicios Informáticos de la Universidad de Alcalá (en adelante, UAH), disponen de un conjunto amplio de sistemas de información basados en tecnología de bases de datos y servidores de aplicaciones Oracle, que en su conjunto albergan a fecha actual un total de 19 bases de datos y 8 servidores de aplicaciones que conforman la plataforma de Servicios Web en la que se alojan, entre otros, todos los aplicativos de Universitas XXI: Académico, Económico, RRHH, Portal etc.

Todos estos recursos se encuentran alojados en una misma infraestructura física, adquirida por la UAH en el año 2015, consistente en un sistema Oracle Database Appliance X5-2 (en adelante, ODA), que esencialmente consiste en una solución técnica de ingeniería conjunta de procesamiento, almacenamiento e interconexión de alta velocidad, con unas características significativas de integración de software de bases de datos y aplicativos Oracle, con múltiples redundancias de elementos para permitir niveles de acceso a la información 24x7 con un nivel de equilibrio precio/prestaciones mejor que otras alternativas con menor nivel de integración.

La adquisición de esta infraestructura en 2015 supuso una renovación tecnológica de los servidores que albergaban las bases de datos hasta entonces, y permitió consolidar en ella, mediante técnicas de virtualización, los aplicativos basados en Servidor de Aplicaciones Oracle que hasta entonces se ejecutaban en diversos servidores. Además, supuso disponer de cantidades sensiblemente mayores de recursos de procesamiento (memoria, CPU, entrada/salida), lo que se traduce tanto en mejoras de rendimiento como en una mayor capacidad de crecimiento.

Este sistema es, por tanto, una pieza fundamental de los servicios de TI de la UAH que posibilita el correcto funcionamiento de las bases de datos y aplicativos que se ejecutan en él, y como tal, es preciso disponer del mantenimiento adecuado, en todos los ámbitos posibles:

- Disponiendo del soporte técnico que proporciona el fabricante, de modo que se garantice una máxima disponibilidad del servicio con una ágil y precisa resolución de problemas, en las tareas de reparación y recambios de piezas allá donde la Universidad no puede llegar por sus propios medios.
- Disponiendo del apoyo técnico adecuado para garantizar la actualización del sistema de manera fiable, segura y sin riesgo para la prestación del servicio.

JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIAS DE MEDIOS PROPIOS

Debido a que la infraestructura objeto de este contrato es de un alto nivel tecnológico y de elevada complejidad, no es posible garantizar su correcto mantenimiento y actualización con medios exclusivamente propios por parte de la Universidad de Alcalá. Es por tanto preciso contar con el soporte técnico propio del fabricante (directamente o a través de partners especializados) para que, en caso de incidencias de cualquier índole, se pueda asegurar su adecuada resolución en el tiempo mínimo imprescindible.

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==		



OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es:

- La renovación del soporte anual de tipo Oracle Premier Support for Systems del sistema de alojamiento e integración de bases de datos y servicios web, ODA X5-2.
- La contratación de los servicios profesionales adecuados para la actualización, al menos una vez al año, de las siguientes partes del sistema: Infra, Oracle Grid Infraestructure y PSU de los *dbhome* definidos en el mismo.

DIVISIÓN EN LOTES

No es posible la división en lotes, dado que el elemento a mantener (ODA X5-2) es un sistema integrado e indivisible, de tal forma que las tareas de mantenimiento han de realizarse necesariamente de forma controlada por un mismo equipo técnico, siendo desaconsejable la intervención de diferentes administradores sobre los diferentes elementos del sistema. Adicionalmente, el soporte premier solo puede contratarse a Oracle a través de un integrador certificado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN


El presupuesto del contrato se fija en un máximo anual de **14.206,11 €, IVA incluido**.

En caso de prorrogarse en años posteriores, el presupuesto para cada uno de dichos periodos será el mismo que el del primer año, salvo que se produzca una modificación del contrato. De este modo, el presupuesto para cada nuevo periodo completo de un año, en caso de llevarse a cabo, es de **14.206,11 € (IVA incluido)**.

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la estimación del coste total de este contrato se toman como referencias:

- Para el soporte técnico del fabricante, se ha tenido en cuenta el precio obtenido por consulta al *partner* oficial que suministró a la UAH el producto objeto de dicho soporte, teniendo éste en consideración incrementado en un 9%, de donde se obtiene un valor de **11.954 € (IVA incluido)**.
- Para los servicios profesionales de actualización del sistema, se toma como base el salario total para el año 2019 del convenio colectivo estatal de empresas de consultoría publicado en resolución de 22 de febrero de 2018 de la Dirección General de Empleo (BOE num. 57, de 6 de marzo de 2018), añadiendo la cotización a la Seguridad Social, gastos generales y beneficio industrial. Se considera necesario el desempeño de un equipo formado por un titulado superior y otro de grado medio con una duración efectiva de los trabajos de 4 jornadas como máximo, sobre un total estimado para el año 2019 de 220 días laborables. Dicho desempeño deberá

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==			

realizarse fuera de la jornada laboral, por lo que se calcula el coste con un incremento de un 50% para compensar este agravio.

	Titulado Grado Superior	Titulado Grado Medio
Retribución anual	25.189,02 €	18.205,32 €
Cotización S.S.	8.438,32 €	6.098,78 €
Coste de personal por jornada (calculado a 220 jornadas/año)	152,85 €	110,47€
Jornadas	4 (de 220/año)	4 (de 220/año)
Coste de personal por perfil	611,40 €	441,88 €
Coste total de personal	1.053,28 €	
Coste incrementado (50%) por desempeño en horario no laboral	1.579,92 €	
Gastos generales (8%)	126,39 €	
Beneficio industrial (4 %)	63,20 €	
Coste total (sin IVA)	1769,51 €	
IVA (21%)	371,60 €	
Presupuesto de licitación (IVA incluido)	2.141,11 €	

APLICACIÓN ECONÓMICA


Es la siguiente:

- Orgánica: 30810D030
- Funcional: 422D
- Económica: 21602.

PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución de este contrato será de 12 meses a contar desde el vencimiento del contrato vigente en la actualidad, o bien, si se produjera con posterioridad a éste, desde la fecha de firma del presente contrato. De este modo, el contrato debe cubrir:

- El soporte técnico por parte del fabricante del sistema ODA X5-2 durante un año natural desde el 16/09/2019 o desde la fecha de firma del contrato (la fecha última entre estas dos).
- La actualización del software base del sistema será planificada según requerimiento de la UAH a lo largo del periodo de soporte vigente, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista, pudiendo producirse ésta en cualquier día de la semana en cualquier horario, incluidos sábado o domingo si se considera oportuno.

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==			

Transcurrido dicho periodo, la UAH decidirá si prorrogar durante dos años adicionales en las mismas condiciones contractuales que el periodo inicial, esto es, en modalidad “1+1+1”.

LUGAR DE REALIZACIÓN

El ámbito de este contrato comprende la actualización, soporte y mantenimiento mencionados anteriormente, que afectan a:

- Un elemento físico o hardware (el propio equipo físico en sí), el cual se encuentra ubicado en las dependencias de los Servicios Informáticos de la UAH: Campus Universitario de Alcalá de Henares, edificio Torre de Control – 28871 Alcalá de Henares (Madrid).
- Un elemento lógico o software, que consiste en el Sistema Operativo que controla el hardware y sirve de base lógica a los aplicativos instalados en dicho hardware.

A los efectos de este contrato, los elementos hardware de repuesto que sea necesario suministrar, y los trabajos que sea necesario realizar in situ con arreglo al mantenimiento o a la actualización del sistema, deberán ser suministrados o realizados, según el caso, en las dependencias de los SSII de la UAH.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se utilizarán los siguientes criterios de adjudicación:


Criterio	Tipo	Ponderación
Precio ofertado	Cuantitativo	80%
Criterios valorables:		
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización adicional 	Cuantitativo	15%
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios sociales o medioambientales 	Cualitativo	5%

Se valorarán las mejoras ofrecidas sobre los requisitos mínimos del servicio especificados en el pliego de prescripciones técnicas, sobre un total de 20 puntos porcentuales:

- Actualización adicional: se valorarán con 15 puntos adicionales las ofertas que incluyan dos actualizaciones anuales.
- Criterios sociales o medioambientales: se valorará con 5 puntos adicionales a las empresas ofertantes cuyos trabajadores asignados a la prestación de este servicio tengan contrato laboral fijo a tiempo completo.

CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

No se requiere incluir en las ofertas ningún contenido adicional a la información obligatoria.

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==			

RÉGIMEN DE PAGOS

Se establece un régimen de pagos semestral a periodo vencido. Esto es, dado el carácter anual del servicio, se procederá por tanto a realizar dos pagos para cada periodo contratado:

- un primer pago correspondiente al 50% del total tras los seis primeros meses de la prestación.
- un segundo pago correspondiente al 50% restante a la finalización del contrato.

CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

La Universidad se reserva el derecho de dar lugar a la resolución del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones del servicio establecidas por el fabricante en el soporte técnico objeto de este contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No se requieren condiciones especiales de ejecución en este contrato.

PENALIDADES

No se prevén penalidades específicas en este contrato.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía relativo a las actividades de soporte y mantenimiento que se lleven a cabo durante el periodo de contrato será el correspondiente al especificado en las condiciones del servicio establecidas por el fabricante.


El plazo de garantía correspondiente a las actividades de actualización de la plataforma será de 6 meses a contar desde la finalización de las mismas.

SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de parte o el total de los trabajos está permitida.

CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario vendrá obligado a guardar total confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==			

terceros aquellos extremos que la Universidad de Alcalá le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución de este contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (SOLVENCIA)

En los contratos

Se exigen los siguientes criterios de solvencia técnica:

- El adjudicatario igualmente deberá acreditar la satisfactoria ejecución de al menos dos contratos de servicio de soporte de Oracle en Servicios de Informática de otras Administraciones Públicas con importe igual o superior al de la presente licitación.
- Certificado de Calidad ISO 9001 o similar.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL SELECCIONADO

El seleccionado deberá presentar un documento de acreditación expedido por el fabricante del producto (Oracle) que certifique que el mismo, en su condición de OPN Partner de Oracle, ha sido autorizado a presentar oferta relativa a la renovación de los servicios de soporte Premier para los productos Oracle descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de este contrato.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si durante la ejecución del contrato, la UAH tuviera la necesidad de añadir elementos adicionales a los que queden contemplados en el contrato, se podrá proceder a la ampliación del mismo en una cantidad máxima del 20% del importe en el que se produzca la adjudicación, en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato inicial.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por éste cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==		



El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, 15 de mayo de 2019

Fdo.: Director de los Servicios Informáticos

Código Seguro De Verificación:	FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	15/05/2019 10:30:19
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FFKpz29F/2sZJf+hD10yJg==		

